



ACUERDO RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-018/2024.

DENUNCIANTE: Israel Ángel Ramírez, representante suplente del PAN¹, ante el CG del IEE².

DENUNCIADOS: Erick Muro Sánchez, Candidato a la Presidencia Municipal de Rincón de Romos y partido político MORENA³.

MAGISTRADO⁴ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, treinta de mayo del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0171/2024** de veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite oficio identificado con el numero IEE/SE/1765/2024, por medio del cual el Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General y la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos ambos del Instituto Estatal Electoral dan cumplimiento a lo ordenado por Acuerdo de Requerimiento formulado por el Magistrado Instructor, de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro dentro del expediente TEEA-PES-018/2024.

- b) Oficio identificado con el número **IEE/SE/1765/2024**, a través del cual el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino y la Licenciada Mayra Julieta Contreras González Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos ambos del IEE, dan cumplimiento al requerimiento y remiten en sobre cerrado, copia

¹ Partido Político Denominado Partido Acción Nacional, en lo consecutivo PAN.

² Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en lo sucesivo CG del IEE.

³ Partido Político denominado Movimiento de Regeneración Nacional, en lo sucesivo Morena.

⁴ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.



TEEA-PES-018/2024

certificada del Formulario de Aceptación de Registro capturado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del C. Erick Muro Sánchez, así mismo incluye el informe de capacidad económica y remite legajo de copias certificadas de capturas de pantalla del SNR.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo los oficios referidos en los incisos **a)** y **b)**.
- II. Se tiene por cumplido lo ordenado mediante Acuerdo de Requerimiento dictado en el expediente **TEEA-PES-018/2024**.

2

Glóse al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA